



Ayuntamiento de
El Granada

RESOLUCION 176/19

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PRIORIZADA DE ADMITIDOS/AS DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL SOBREVENIDA 2019

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019 y número 129/19, se aprobaron las bases para seleccionar a los beneficiarios del programa extraordinario de empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida de la Diputación de Huelva y su realización en el municipio de El Granada.

Tras la publicación de la lista de admitidos y excluidos y remitido el listado de participantes a los Servicios Sociales Comunitarias para la realización de un informe de evaluación que sirviese de base para la propuesta de personas beneficiarias y su prelación, damos por finalizado el proceso y de conformidad con lo establecido en las Bases, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos por orden de prioridad. Se procederá a la contratación de las personas seleccionadas durante el período de un mes hasta agotar los 10.000 € de los que dispone el programa.

ORDEN	ADMITIDOS/AS
1.	Manuel Francisco Perera
2.	Catalina Gómez Silvestre
3.	Verónica Catalán Pérez
4.	Raúl Ramírez Domínguez
5.	Ángel Maestre Tenorio
6.	Jesús Fernández Domínguez
7.	Jesús Merino Constantino
8.	Mari Carmen Perera Constantino
9.	Laura Martín Rivero
10.	Rafaela Aguilar Ramírez
11.	Manuel González Lorenzo
12.	Margarita Roldán Marmolejo
13.	Rosario Medero Blas
14.	Ángel Jesús Maestre Francisco
15.	Antonio Blas Lino
16.	Miguel Maestre Tenorio
17.	Dolores Vázquez Tenorio

SEGUNDO.- Conceder de plazo para la realización de reclamaciones hasta el día 10 de junio, conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV6TFXHDJ5OTJCPLAYYUP4SGEM	Fecha	27/05/2019 11:39:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TFXHDJ5OTJCPLAYYUP4SGEM	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granada

TERCERO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará este listado como definitivo. Si se produjesen reclamaciones, se publicará el 11 de junio, en el tablón de anuncios, el listado definitivo priorizado, que servirá de base para la propuesta de las personas beneficiarias y el orden de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, significándose que, en caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En El Granada, a la fecha de la firma

Laura Martín Rodríguez
Alcaldesa

Código Seguro de Verificación	IV6TFXHJDJ5OTJCPLAYYUP4SGEM	Fecha	27/05/2019 11:39:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TFXHJDJ5OTJCPLAYYUP4SGEM	Página	2/2

